

Establecen la información que la SUNAT deberá remitir al Viceministerio de Economía para la elaboración y presentación de la evaluación sobre el Sistema Tributario

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 006-2009-EF/15

Lima, 12 de enero de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 128-2008-EF, se modificó el Artículo 20º del Reglamento de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobado por el Decreto Supremo Nº 151-2004-EF, para señalar que para efecto de la elaboración y presentación de la evaluación sobre el sistema tributario a que se refiere el Artículo 12º de la Ley Nº 27958, la SUNAT deberá remitir al Viceministerio de Economía, antes del 28 de febrero de cada año, la información que por Resolución Ministerial se disponga anualmente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 151-2004-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 128-2008-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Para efecto de lo establecido en el Artículo 20º del Decreto Supremo Nº 151-2004-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 128-2008-EF, la información que la SUNAT deberá remitir al Viceministerio de Economía está conformada por las siguientes estadísticas, bases de datos, análisis, listados y planes de trabajo:

1. Estadísticas mensuales de recaudación y devoluciones desde Enero de 1998
 - Recaudación por Dividendos por sectores económicos según Anexo 5.
 - Recaudación de Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (pagos a cuenta y regularización) - Ley de Amazonía
 - Recaudación de Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (pagos a cuenta y regularización) – Régimen de Frontera
 - Recaudación de Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (pagos a cuenta y regularización) - Ley de Promoción del Sector Agrario
 - Recaudación del Régimen Especial de Renta por sectores económicos según Anexo 5
 - Recaudación del Impuesto Temporal a los Activos Netos por sectores económicos según Anexo 5
 - Recaudación de Pagos a Cuenta y Regularización de Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría por profesión u oficio según Anexo 6
 - Recaudación de Impuesto a la Renta de Quinta Categoría por tipo de trabajador según Anexo 7
 - Recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (interna y aduanera) aplicable a los bienes del Apéndice IV - literal A (Sistema al Valor) bajo la tasa de 10%
 - Recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (interna y aduanera) aplicable a los bienes del Apéndice IV - literal A (Sistema al Valor) bajo la tasa de 17%
 - Recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (interna y aduanera) aplicable a los bienes del Apéndice IV - literal A (Sistema al Valor) bajo la tasa de 20%
 - Recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (interna y aduanera) aplicable a los bienes del Apéndice IV - literal A (Sistema al Valor) bajo la tasa de 30%
 - Recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (interna y aduanera) aplicable a los bienes del Apéndice IV - literal A (Sistema al Valor) bajo otras tasas
 - Recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (interna y aduanera) aplicable a las loterías, bingos, rifas y sorteos
 - Recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (interna y aduanera) aplicable a los eventos hípicas
 - Recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (interna y aduanera) aplicable al pisco
 - Recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (interna y aduanera) aplicable a las cervezas
 - Recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (interna y aduanera) aplicable a los cigarrillos de tabaco rubio y negro
 - Recaudación del Régimen Único Simplificado por categorías

- Recaudación del Régimen Único Simplificado por sectores económicos según Anexo 5
 - Recaudación de Impuesto a las Ventas de Arroz Pilado
 - Recaudación de Impuesto a las Embarcaciones de Recreo
 - Recaudación de Fraccionamientos por tipo de fraccionamiento
 - Recaudación de Impuesto al Rodaje
 - Recaudación de SENATI
 - Recaudación de SENCICO
 - Recaudación de Impuesto Extraordinario de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional
 - Recaudación de retenciones de Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría por sectores económicos del pagador según Anexo 5
 - Recaudación de Impuesto a la Renta de Quinta Categoría por sectores económicos del pagador según Anexo 5
 - Recaudación de aportaciones a EsSalud por sectores económicos del pagador según Anexo 5
 - Recaudación de aportaciones a ONP por sectores económicos del pagador según Anexo 5
 - Recaudación de Multas por tipo de infracción
 - Devoluciones totales (internas y aduaneras) por fecha de solicitud e impuesto, que permita identificar las devoluciones por Impuesto a la Renta de las Personas Naturales.
 - Devoluciones del Impuesto General a las Ventas por exportación de bienes por fecha de emisión y fecha de solicitud, por sectores económicos según Anexo 5.
 - Devoluciones del Impuesto General a las Ventas por exportación de servicios por fecha de emisión y fecha de solicitud, por sectores económicos según Anexo 5.
 - Devoluciones del Impuesto General a las Ventas por el Régimen de Recuperación Anticipada por fecha de emisión y fecha de solicitud, por sectores económicos según Anexo 5.
2. Estadísticas de gestión institucional
- Tiempo promedio de demora de las devoluciones, por tipo de devolución.
 - Tiempo promedio del despacho aduanero
3. Estadísticas con información tributaria agregada
- PDT IGV - Renta Mensual
 - Sumatoria de los casilleros detallados en el Anexo 1, presentados por sectores económicos según Anexo 5, para los Ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007
 - Cantidad de contribuyentes y trabajadores según rango de ventas gravadas, no gravadas y exportaciones (cada 10 UITs) y Régimen Tributario (Régimen General, Régimen Especial de Renta y Régimen Único Simplificado), presentados por sectores económicos según Anexo 5 para los Ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007
 - PDT Renta Anual de Tercera Categoría
 - Sumatoria de los casilleros detallados en el Anexo 2, presentados por sectores económicos según Anexo 5, para los Ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007
 - Sumatoria de los casilleros del Balance General, presentados por sectores económicos según Anexo 5, para los Ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007
 - Sumatoria de los casilleros del Estado de Ganancias y Pérdidas, presentados por sectores económicos según Anexo 5, para los Ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007
 - Resumen del movimiento de inmuebles, maquinaria y equipo y de su depreciación acumulada, presentados por sectores económicos según Anexo 5, para los Ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007
 - Detalle de las pérdidas compensables de ejercicios anteriores (Casillero 108), presentados por sectores económicos según Anexo 5, para los Ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007
 - Detalle de los créditos por impuesto a la renta de fuente extranjera (Casillero 123), presentados por sectores económicos según Anexo 5, para los Ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007
 - PDT ITAN
 - Sumatoria de los casilleros detallados en el Anexo 3, presentados por sectores económicos según Anexo 5, para los Ejercicios 2005, 2006 y 2007
 - PDT Renta Anual Personas Naturales
 - Sumatoria de los casilleros detallados en el Anexo 4 para los Ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007
 - PDT Otras retenciones y otros
 - Retenciones a no domiciliados por tipo de persona, tipo de renta (incluida las laborales), país de procedencia del no domiciliado y sector económico del pagador según Anexo 5, para los Ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007.

4. Bases de datos
 - Base de datos con las remuneraciones sujetas a las aportaciones a EsSalud y ONP declaradas por los empleadores en el PDT Remuneraciones o la Planilla Electrónica para cada trabajador (sin la identificación del RUC) para el Ejercicio 2007.
 - Base de datos con las Rentas Brutas de Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta declaradas por los trabajadores independientes en el PDT Renta Anual Personas Naturales (sin la identificación del RUC) para el Ejercicio 2007.
 - Base de datos con las Rentas Brutas de Primera Categoría del Impuesto a la Renta declaradas por los contribuyentes en el PDT Renta Anual Personas Naturales (sin la identificación del RUC) para el Ejercicio 2007.
5. Análisis
 - Análisis de los reparos más frecuentes de la fiscalización, por tributo y tamaño del contribuyente
 - Análisis del estado de la deuda tributaria
 - Análisis de la evolución del Régimen de Restitución de Derechos Arancelarios
 - Evaluación del uso del Impuesto a las Transacciones Financieras en la reducción del incumplimiento tributario
 - Estimación del nivel de incumplimiento del Impuesto General a las Ventas a nivel global y por sectores económicos según Anexo 5
 - Estimación del nivel de incumplimiento del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría
 - Estimación del nivel de incumplimiento del Impuesto a la Renta de Primera Categoría
 - Estimación del nivel de contrabando, subvaluación y subconteo
 - Cuantificación de los principales gastos tributarios
 - Estimación del mapa tributario según Decreto Supremo N° 157-2005-EF
 - Evaluación de la efectividad de los regímenes de deducciones, percepciones y retenciones para reducir el incumplimiento tributario.
6. Listados
 - Lista de inafectaciones, beneficios tributarios y otros conceptos que implican un gasto tributario, por tipo, tributo y sector económico.
7. Información sobre los planes de trabajo de la SUNAT
 - Para reducir la evasión en el segmento de los trabajadores independientes generadores de renta de cuarta categoría del Impuesto a la Renta
 - Para reducir la evasión en el segmento de los contribuyentes generadores de rentas de tercera categoría del Impuesto a la Renta
 - Para reducir la evasión en el segmento de los generadores de rentas de primera categoría del Impuesto a la Renta
 - Para reducir la evasión en el IGV
 - Para reducir el contrabando, la subvaluación y el subconteo

Artículo 2º.- El Viceministerio de Economía y la SUNAT podrán precisar los alcances adicionales de cada solicitud de información y la mejor forma de entrega y almacenamiento, a través de oficios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS M. VALDIVIESO M.
Ministro de Economía y Finanzas

Anexo 1

Casillero 100, Casillero 101, Casillero 102, Casillero 103, Casillero 105, Casillero 107, Casillero 108, Casillero 110, Casillero 111, Casillero 113, Casillero 114, Casillero 115, Casillero 116, Casillero 117, Casillero 126, Casillero 128, Casillero 131, Casillero 140, Casillero 164, Casillero 165, Casillero 169, Casillero 171, Casillero 173, Casillero 178, Casillero 179, Casillero 124, Casillero 125, Casillero 160, Casillero 161, Casillero 162, Casillero 163, Casillero 106, Casillero 127, Casillero 109, Casillero 112, Casillero 119, Casillero 184, Casillero 120, Casillero 122, Casillero 145, Casillero 182, Casillero 168, Casillero 176, Casillero 172

Anexo 2

Casillero 100, Casillero 101, Casillero 103, Casillero 105, Casillero 106, Casillero 107, Casillero 108, Casillero 110, Casillero 111, Casillero 113, Casillero 123, Casillero 124, Casillero 125, Casillero 126, Casillero 127, Casillero 128, Casillero 129, Casillero 130, Casillero 131, Casillero 134, Casillero 136, Casillero 137, Casillero 138, Casillero 139, Casillero 141, Casillero 144, Casillero 145, Casillero 146, Casillero 150, Casillero 180, Casillero 279, Casillero 504, Casillero 505, Casillero 506

Anexo 3

Casillero 101, Casillero 104, Casillero 105, Casillero 108, Casillero 109, Casillero 114, Casillero 115, Casillero 139

Anexo 4

Casillero 100, Casillero 102, Casillero 501, Casillero 502, Casillero 503, Casillero 520, Casillero 106, Casillero 504, Casillero 505, Casillero 506, Casillero 107, Casillero 507, Casillero 508, Casillero 108, Casillero 509, Casillero 111, Casillero 510, Casillero 511, Casillero 512, Casillero 113, Casillero 519, Casillero 514, Casillero 523, Casillero 513, Casillero 116, Casillero 115, Casillero 528, Casillero 117, Casillero 515, Casillero 120, Casillero 122, Casillero 124, Casillero 516, Casillero 125, Casillero 133, Casillero 529, Casillero 127, Casillero 128, Casillero 129, Casillero 130, Casillero 131, Casillero 132

Anexo 5

1. Agropecuario
 - a. Agrícola
 - b. Pecuario
 - c. Silvicultura
2. Pesca
3. Minería e Hidrocarburos
 - a. Minería
 - b. Hidrocarburos
4. Manufactura
 - a. Procesadores de Recursos Primarios
 - Conservas y Productos de Pescado
 - Refinación de petróleo
 - Productos Cárnicos
 - Azúcar
 - b. Industria no Primaria
 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
 - Textil, Cuero y Calzado
 - Industrias Diversas
 - Industria del Papel e Imprenta
 - Productos Químicos, Caucho y Plástico
 - Minerales no Metálicos
 - Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo
 - Industrias del Hierro y Acero

5. Otros Servicios
 - a. Generación de Energía Eléctrica y Agua
 - b. Otros
 - c. Turismo y Hotelería
 - d. Transportes
 - e. Telecomunicaciones
 - f. Intermediación Financiera
 - g. Administración Pública y Seguridad Social
 - h. Enseñanza
 - i. Salud
6. Construcción
7. Comercio
 - a. Comercio Automotor
 - b. Comercio al por mayor
 - c. Comercio al por menor

Anexo 6

1. Abogado
2. Actor, artista y director de espectáculos
3. Administrador de empresas (profesional)
4. Agrimensor y topógrafo
5. Agrónomo
6. Albañil
7. Analistas de sistema y computación
8. Antropólogo, arqueólogo y etnólogo
9. Arquitecto
10. Artesano de cuero
11. Artesano textil
12. Autor literario, escritor y crítico
13. Bacteriólogo, farmacólogo
14. Biólogo
15. Carpintero
16. Conductor de vehículos de motor
17. Contador
18. Coreógrafo y bailarines
19. Cosmetólogo, peluquero y barbero
20. Decorador, dibujante, publicista, diseñador de publicidad
21. Deportista profesional y atleta
22. Director de empresas
23. Economista
24. Electricista (técnico)
25. Enfermero
26. Entrenador deportivo
27. Escenógrafo
28. Escultor
29. Especialista en tratamiento de belleza
30. Farmacéutico
31. Fotógrafo y operadores cámara, cine y TV
32. Gasfitero
33. Geógrafo
34. Ingeniero
35. Intérprete, traductor, filósofo
36. Joyero y/o platero
37. Laboratorista (técnico)
38. Locutor de radio, TV
39. Mecánico motores aviones y naves marinas
40. Mecánico de vehículos de motor

41. Médico y cirujano
42. Modelo
43. Músico
44. Nutricionista
45. Obstetrix
46. Odontólogo
47. Periodista
48. Piloto de aeronaves
49. Pintor
50. Profesor
51. Psicólogo
52. Radio técnico
53. Regidores de municipalidades
54. Relacionista público e industrial
55. Sastre
56. Sociólogo
57. Tapicero
58. Taxidermista, disecador de animales
59. Veterinario
60. Podólogos
61. Archivero
62. Albacea
63. Gestor de negocio
64. Mandatario
65. Síndico
66. Tecnólogos médicos
67. Profesión u ocupación no especificada

Anexo 7

1. Obrero
2. Empleado
3. Trabajador portuario
4. Practicante SENATI
5. Pensionista o cesante
6. Pensionista - Ley Nº 28320
7. Construcción civil
8. Piloto y copiloto de aviación comercial
9. Marítimo, fluvial o lacustre
10. Periodista
11. Trabajador de la industria del cuero
12. Mineros de mina de socavón
13. Pescador
14. Opción Pensionista Trabajador
15. Pescador - Ley Nº 28320
16. Minero de tajo abierto
17. Minero de industria minera metalúrgica
18. Artistas
19. Agrario dependiente
20. Trabajador actividad acuícola
21. Pescador y procesador Artesanal Independiente
22. Cuarta-Quinta inciso f
23. Cuarta-Quinta sin relación de dependiente